

COMUNICADO

Tunja, 13 de Octubre de 2026

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO FRENTE A LA JORNADA DE MOVILIZACIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026.

En atención a la Circular 051 de 09 de octubre de 2026 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, con relación a la jornada de movilización convocada para el día de 14 de octubre, las clases en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento se desarrollarán con normalidad. Sin embargo, se reconoce que: *“la protesta pacífica y la actividad sindical son manifestaciones legítimas de los derechos constitucionales, cuya protección debe orientar las actuaciones de las autoridades”*.

Por lo anterior, tales prerrogativas deben armonizarse con la obligación de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes y la continuidad del servicio educativo, atendiendo estrictamente las orientaciones del MEN, se solicita que cada rector(a) identifique e informe a la SEB las afectaciones a la prestación del servicio educativo durante la jornada de movilización, las medidas administrativas y pedagógicas adoptadas y los planes de recuperación concertados con el personal, así como las evidencias de la participación en las actividades de protesta presentados por cada uno de los docentes.

Estas medidas aplican para la recuperación de la jornada por parte de los docentes que se encuentran desarrollando actividades administrativas en las instituciones educativas y en la planta central.

La Secretaría de Educación reafirma su respeto a la garantía de la manifestación y la prioridad del derecho fundamental a la educación de niñas, niños y jóvenes.



LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo / Directora Técnico Pedagógica / SEB 

Proyectó: Cristian Harvey Martínez Dueñas / Profesional Externo / Dirección Técnico Pedagógica / SEB 

ANEXO: Circular 051-2026 MEN Orientaciones para garantizar la continuidad del servicio educativo, la recuperación efectiva del tiempo de trabajo académico y la protección del derecho fundamental a la educación ante cese de actividades o interrupciones en la prestación del servicio educativo.